MARIA DEL ROSARIO SOTO RICO (1 de 1)
Presidenta
Fecha Firma: 24/07/2026
HASH: c72731d860222b572604ac92456dffdee

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA (1) PLAZA DE SERVICIOS DE SOPORTE ADSCRITO AL PUNTO DE INFORMACIÓN DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha de 29 de diciembre de 2023 la Autoridad Portuaria de Almería convoca proceso selectivo para cubrir dos plazas de personal laboral fijo sujeto a convenio de la ocupación “Servicios de Soporte” por el procedimiento de concurso-oposición, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 656/2024, de 2 julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2024.

Segundo. El día 15 de abril de 2026 se publica en la página web de la Autoridad Portuaria las bases reguladoras del proceso selectivo para la contratación de un puesto de servicios de soporte adscrito al punto de información de la Estación Marítima.

Tercero. Con fecha 5 de junio de 2026 se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso de selección.

Cuarto. En fecha de 10 de junio de 2026 se procedió a la realización de la primera prueba de la fase de oposición, de evaluación de conocimiento de competencias técnicas, publicándose los resultados provisionales el día 11 de junio de 2026, resultando “Aptas” todas las personas candidatas que concurrieron a la misma.

Quinto. Con fecha 22 de junio de 2026 se celebra la prueba de evaluación de idioma francés, publicándose los resultados provisionales con fecha 26 de dicho mes, resultando “Aptas” todas las personas que concurrieron a la misma.

Sexto. En fecha de 1 de julio de 2026 se procedió a la realización de la prueba de desempeño de competencias técnicas, publicándose con esa misma fecha los resultados provisionales, resultando “No Aptas” todas las personas que concurrieron a la misma.

Séptimo. Por resolución del Tribunal Calificador del proceso selectivo con fecha 17 de julio de 2026 se elevan a definitivos los resultados de la prueba de desempeño de competencia técnicas, interesando el Tribunal la declaración de plaza desierta.

Octavo. En fecha de 21 de julio de 2026 el Tribunal Calificador del proceso selectivo eleva a la Presidenta de la APA propuesta para proceder a declarar desierto el procedimiento convocado para la contratación de una plaza de servicios de soporte adscrito al punto de información, al no haber alcanzado ninguna de las personas aspirantes la puntuación mínima exigida en las bases reguladoras del proceso selectivo para superar dicha prueba y continuar en el procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el apartado XI («Calificación final del proceso de selección»)”.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pondrán fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funde la solicitud y la declaración de caducidad, así como la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas, debiendo ser la resolución motivada en todo caso.

Las bases para la contratación, mediante concurso-oposición, de un puesto de Servicios de Soporte adscrito al punto de información de la Estación Marítima, de personal laboral fijo sujeto a convenio, recogen en su apartado VIII (Proceso de Selección) que el mismo constará de dos fases, una fase de oposición y una fase de valoración de méritos.

Cód. Validación: AYWTH4D5QLDSFQF95JJRCSX4R
Verificación: https://sede.apalmeria.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

En este mismo apartado, se recoge que la fase de oposición se compondrá de una prueba de evaluación de conocimiento de competencias técnicas, una prueba de idioma francés, una evaluación de desempeño de competencias técnicas, y una prueba de evaluación de competencias genéricas. Cada una de las pruebas tiene carácter eliminatorio.

En concreto, en lo referente a la prueba de evaluación de desempeño de competencias técnicas disponen las bases: " *Consistirá en la resolución varios supuestos teóricos y/o prácticos cuyo contenido estará directamente relacionado con el desempeño de las funciones propias de la ocupación "Servicios de Soporte" en el punto de información, así como con las materias y referentes legislativos incluidos en el Anexo VI-Temario de estas bases, pudiéndose requerir para su resolución el uso de las herramientas Word y Excel del Microsoft Office 365, bajo el Sistema Operativo Windows 11 Enterprise. El resultado de la prueba será la suma de los puntos obtenidos en los distintos supuestos. La puntuación máxima en esta prueba será de 15 puntos, y será necesario para superarla y pasar a la prueba siguiente, que las personas aspirantes obtengan un mínimo de 7,5 puntos.* ".

La resolución del Tribunal Calificador de 1 de julio de 2026, publicada en la página web de la Autoridad Portuaria por la que se procede a la aprobación de la relación de resultados provisionales para la prueba de evaluación de desempeño de competencias técnicas celebrada en la convocatoria para la contratación de un puesto de Servicios de Soporte, devolvía una puntuación de "No Apto/a" para todas las personas candidatas que concurrieron a la misma.

Estos resultados fueron posteriormente confirmados por resolución del Tribunal Calificador de 17 de julio de 2026, publicada también en la página web de la Autoridad Portuaria, por la que se hacía pública la relación definitiva de puntuaciones de la prueba celebrada. La consideración de "No Apto/a" de todas las personas candidatas, y el carácter obligatorio y eliminatorio de la prueba de desempeño de competencias técnicas, condiciona la imposibilidad de continuar el proceso al no restar candidatos que puedan acceder a la siguiente prueba. El propio Tribunal Calificador, en su resolución de 17 de julio de 2026, interesa la declaración de desierto de la convocatoria en cuestión, de conformidad con lo previsto en el apartado XI «Calificación final del proceso de selección» de las bases de la convocatoria, que establece de al no haber alcanzado ninguna de las personas aspirantes la puntuación mínima exigida en las bases reguladoras del proceso selectivo para superar dicha prueba y continuar en el procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el las mismas. Todas las anteriores circunstancias, determinan la necesidad de declarar desierta la convocatoria a la que se viene haciendo referencia en este escrito, para convocarla de nuevo siguiendo el procedimiento establecido.

Por tanto, esta Presidencia,

RESUELVE Declarar desierto el proceso convocado para la contratación, mediante concurso-oposición, de un puesto de Servicios de Soporte adscrito al punto de información de la Estación Marítima, de personal laboral fijo sujeto a convenio en la Autoridad Portuaria de Almería.

En Almería a fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA,

María del Rosario SOTO RICO

Cód. Validación: AYWTH4D5QLDSFQF95JJRCSX4R
Verificación: https://sede.apalmeria.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2